



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAÑABUEYES DE LA SIERRA

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de fecha 1 de marzo de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que ha de regirse el procedimiento para el arrendamiento del coto de caza BU-10.654.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse; simultáneamente se efectúa la convocatoria para la adjudicación de dicho arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1. – *Objeto del contrato*: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.654 con una superficie aproximada de 655 hectáreas. Dicho contrato tiene la calificación de privado.

2. – *Duración del contrato*: El contrato tendrá una duración de diez años, coincidiendo con diez temporadas cinegéticas, dando comienzo el día 1 de abril de 2016 y finalizando el día 31 de marzo de 2026.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Un único criterio a la oferta económica más ventajosa, precio de renta más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Se fija en 5.300,00 euros al alza, que es la renta anual. Esta renta se incrementará cada año con el I.P.C.

5. – *Garantía provisional*: 1.000,00 euros.

6. – *Garantía definitiva*: 5% del precio total del remate. Dicho precio se calculará multiplicando por 10 el precio ofertado por un año de renta.

7. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. – *Lugar de presentación de proposiciones*: En las oficinas de la Junta Vecinal.

9. – *Obtención de documentación e información*: El pliego y resto de documentación podrá ser obtenido en las oficinas de la Junta Vecinal. Cualquier tipo de información podrá ser solicitada al Sr. Secretario en el teléfono 699 768 292.

En Tañabueyes de la Sierra, a 1 de marzo de 2016.

El Alcalde,
Santiago García Penas